



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIII

Martes, 12 de abril de 1966

Núm. 82

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Ejecución.

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

El Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza se publica los días hábiles, a las 10 de la mañana, en el número de cada día.

Los Alcaldes y Secretarios reciban esta publicación en el momento de su salida de la imprenta, y fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanezca a disposición de los interesados.

Los señores Secretarios cuidaran, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION QUINTA

Núm. 1.626

#### Jefatura Provincial Servicio Nacional del Trigo

##### Extravío

Habiendo sufrido extravío el documento que a continuación se relaciona:

Modelo A-4, expedido por el almacén de Magallón el día 29 de agosto de 1965, de la serie A, número 272.455, a favor de don Ventura Lafuente Artal, de Magallón, correspondiente a su entrega de 600 kilogramos de trigo para maquila.

Se anuncia al público para que si alguna persona lo hubiera encontrado lo presente en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo de Zaragoza (Independencia, 32), advirtiéndole que transcurridos treinta días desde la publicación del presente anuncio en este "Boletín" se considerará anulado el original del documento de referencia y será expedido el correspondiente duplicado, quedando exento este servicio de toda responsabilidad.

Zaragoza, 1 de abril de 1966. — El Jefe provincial, Cipriano Mata Portolés.

### SECCION SEXTA

Núm. 1.623

#### CABANAS DE EBRO

Por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 31 de marzo de

1966, se acordó concertar un préstamo de 500.000 pesetas con la Caja de Cooperación Provincial, destinado a obras del camino vecinal de Alagón.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 780-3 de la Ley de Régimen Local y 284 del Reglamento de Haciendas Locales, el expediente y proyecto de contrato de préstamo quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Cabañas de Ebro, 31 de marzo de 1966. — El Alcalde, José Peg.

Núm. 1.633

#### LA ALMOLDA

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y Ordenanzas municipales, se hace saber que el vecino don Jesús Calvete Lavilla ha solicitado licencia para instalar una granja avícola, con depósito de gas butano para calefacción, en extrarradio y Eras Bajas, de esta población.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a partir de la inserción en el "Boletín Oficial", puedan formularse las observaciones pertinentes.

La Almolda, 30 de marzo de 1966. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.669

#### TERRER

Don Waldo Sánchez Gutiérrez, contratista de las obras de construcción de un grupo escolar en esta localidad, compuesto de dos plantas y cuatro secciones, tipo E. R. 37, tiene solicitada la cancelación que en metálico constituyó al efecto, en la Caja municipal, para responder del cumplimiento del contrato y de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión.

En su consecuencia, se hace público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para que en el plazo de quince días puedan presentarse las oportunas reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento por quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato garantizado.

Terrer, 2 de abril de 1966. — El Alcalde, T. Escolano.

### SECCION SEPTIMA

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 1.589

#### JUZGADO NUM. 2

Don Joaquin Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;





Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 127 de 1966, se tramita expediente de dominio a instancia de don José Orós Gimeno y de D. José-Luis, D. Eduardo y doña María - Luisa Orós López, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

La sexta parte indivisa de una finca urbana, casa en esta ciudad, en el término de Miraflores, "Adula del Huerva", en la llamada "Explanada del Sábado", antes Camino del Sábado, número 98, hoy calle Arzobispo Doménech, número 100, que se compone de una casa de cuatro pisos con el firme, el último abuhardillado, ocupa una extensión de 200 metros cuadrados y una superficie, sin edificar, de 455 metros cuadrados aproximadamente; confrontando: al frente o Sur, con calle de Arzobispo Doménech; a la derecha o Este, con finca núm. 98 de la misma calle, propiedad de Donato Pola, antes de los señores Pamplona Escudero; a la izquierda u Oeste, con finca de don Hipólito Gabás Giménez, antes de María Aliacar, y a la espalda o Norte, con finca de don Isidoro Sierra Casaus, antes de los señores Pamplona Escudero.

Se convoca por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en este expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — El Juez, Joaquín Cereceda Marquínez. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 1.678

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 77 de 1965, instados por el Procurador señor Faro Moreno, en nombre y representación de "Transportes Agrícolas e Industriales", S. A., contra don Jesús Lobera Fuertes, vecino de esta ciudad (barrio de Juslibol, calle Mayor, núm. 50), en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutivo

ria la sentencia dictada y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 30 de abril próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un camión "Barreiros Diesel", matrícula Z-34.543, en funcionamiento. Valorado en 160.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — El Juez. — Miguel Español Laplana. — El Secretario, Valentín Sama.

Núm. 1.647

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio de menor cuantía (tercería de dominio) que luego se relacionará, seguido en este Juzgado bajo el número 211 de 1965, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 6 de septiembre de 1965. — El Ilmo. señor don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por "Doria y Compañía", S. L., representada por el Procurador don Fernando Peiré y dirigida por el Letrado don Salvador Miret, contra don Valentín Lorenzo, representado por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro y dirigido por el Letrado don Miguel Peco, y contra don Valero Sauras Alcaine, en situación de rebeldía, por su incomparecencia en autos, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, en la representación que ostenta de "Doria y Compañía", S. L., debo de declarar

y declaro el derecho de la entidad actora sobre el camión "Pegaso", Z - 9.145, objeto de esta litis, acordando la cancelación del embargo trabado en el juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado a instancia de don Valentín Rodríguez Lorenzo, contra don Valero Sauras Alcaine. Sin hacer expresa imposición de costas. Por la rebeldía de este último demandado, notifíquesele esta resolución en la forma prevenida por la Ley.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Español". (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al demandado en rebeldía don Valero Sauras Alcaine, vecino que fue de Albalate del Arzobispo, hoy al parecer en Francia, en situación de rebeldía y a los efectos prevenidos en el artículo 283 de la Ley Procesal Civil, se expide el presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — El Juez, Miguel Español Laplana. — El Secretario Valentín Sama.

Núm. 1.670

B O R J A

Don Carlos Sobrino Lafuente, Juez de instrucción de la ciudad de Borja y su partido;

En cumplimiento de carta - orden recibida de la Superioridad y según lo resuelto en proveído de esta fecha por medio del presente se cita y llama al penado Alejandro Sesé Casamayor, mayor de edad, soltero, hijo de Vicente y Margarita, natural de Ontiñena (Huesca), ambulante, que tuvo su último domicilio en Zaragoza (camino de Ranillas, 84), para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión que le ha sido decretada por delito de la Ley de Vagos, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y encargo a la Policía judicial procedan a la busca, captura e ingreso en prisión del referido penado, poniéndolo a disposición de la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza, dando cuenta a este Juzgado de instrucción.



Dado en Borja a cuatro de abril de mil novecientos sesenta y seis.— El Juez, Carlos Sobrino Lafuente.— El Secretario judicial, (ilegible).

**JUZGADOS MUNICIPALES**

Núm. 1.677

**JUZGADO NUM. 1**

Don Luis Torres Pérez, Juez municipal titular del Juzgado municipal número 1 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 38 del año 1966, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Tomás Baró García, representado por el Procurador señor Rubio, contra don Angel Maturén Lasala, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una máquina troqueladora prensadora, con motor eléctrico acoplado 3 HP. Valorada en 16.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado, he señalado el día 2 de mayo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que la máquina embargada se encuentra en poder del depositario (domiciliado en avenida Madrid, 51, primero izquierda).

Dado en Zaragoza a dos de abril de mil novecientos sesenta y seis.— El Juez, Luis Torres Pérez.—P.S.M.: El Secretario, José - Luis Santos.

Núm. 1.672

**JUZGADO NUM. 2**

**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 138 de 1966 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Amador Cabrera Villén, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle Predicadores, número 56, segundo izquierda), el día

13 de abril próximo y hora de las doce, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y seis.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.676

**JUZGADO NUM. 3**

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 536 del año 1965, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Inmobiliaria Martín Aznar", S.A., representante legal de la misma el Procurador señor Velasco, contra "Defensa Antigás", S. A., vecina de Segovia, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Veinte frigoríficos "Tucan", modelo 110, esmaltados en blanco, a pesetas 4.000 cada uno. Valorados en 80.000 pesetas.

Seis frigoríficos "Tucan", modelo 135, esmaltados en blanco. Valorados en 5.000 pesetas cada uno. Total, pesetas 30.000

Ocho frigoríficos "Tucan", modelo 150, esmaltados en blanco, valorados a 5.500 pesetas cada uno. Total, pesetas 44.500.

Tres frigoríficos "Tucan", modelo 230, esmaltados en blanco, valorados a 8.500 pesetas cada uno. Total, pesetas 25.500.

Dos neveras hielo "Tucan", esmaltadas en blanco, tamaño pequeño, a 600 pesetas cada una. Valoradas en 1.200 pesetas.

Seis neveras hielo "Tucan", esmaltadas en blanco, tamaño, medio, a 750 pesetas cada una. Valoradas en 4.500 pesetas.

Catorce neveras hielo "Tucan", modelo C-92, esmaltadas en blanco, a 850 pesetas cada una. Valoradas en 11.900 pesetas.

Veintitrés neveras hielo "Tucan", modelo N-115, esmaltadas en blanco, a 1.000 pesetas cada una. Valoradas en 23.000 pesetas.

Nueve neveras hielo "Tucan", modelo T-120, esmaltadas en blanco, a 1.250 pesetas cada una. Valoradas en 11.250 pesetas.

Siete estufas butano "Tucan", modelo "Rolgaz", esmaltadas en color marrón claro, a 1.500 pesetas cada una. Valoradas en 10.500 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en Predicadores, 56, segundo), he señalado el día 26 del actual, a las diez, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran depositados en la persona de don Valentín Sorolla (domiciliado en San Félix, número 2), quien los pondrá de manifiesto a quien le interese tomar parte en la subasta.

Dado en Zaragoza a uno de abril de mil novecientos sesenta y seis.— El Juez, Rogelio Gállego Moré.— P. S. M.: El Secretario, Julián Prieto.

**JUZGADOS COMARCALES**

Núm. 1.630

**CALATAYUD**

Don Ramón de Apalategui y Asúa, Secretario del Juzgado comarcal de la ciudad de Calatayud;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado comarcal bajo el número 10 del corriente año 1966, por el hecho de blasfemias, contra Nicolás Marzo Mainar y otro, se ha dictado providencia en este día declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, y en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará a continuación, practicada en el expresado juicio, por término de tres días, y, pasado dicho plazo sin formular reclamación alguna, se le requiere para que haga efectivas las responsabilidades que le resultan impuestas en el referido juicio; al mismo tiempo se le requiere para que comparezca ante este Juzgado en el plazo de ocho días al de su notificación en el "Boletín Oficial", para constituirse arrestado en la prisión del partido para que cumpla tres días de arresto menor que le fueron impuestos en sentencia de 29 de enero último, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá contra el mismo a lo que en derecho haya lugar.



*Tasación de costas*

En cumplimiento de lo acordado en la providencia anterior, yo, el Secretario, procedo a practicar la correspondiente tasación de costas y liquidación de responsabilidades de este juicio, ofreciendo el siguiente resultado:

Tasa judicial, artículo 28, tarifa primera, 50 pesetas.

Derechos registro, disposición común 11.ª, 10 pesetas.

Diligencias previas, artículo 28, tarifa primera, 7'50 pesetas.

Exhortos, artículo 31, tarifa primera, 37'50 pesetas.

Citaciones disposición común 14, 20 pesetas.

Ejecución, artículo 29, tarifa primera, 30 pesetas.

Multa impuesta, 300 pesetas.

Reintegros, L. y R. Timbre, disposición común 17, 30 pesetas.

Mutualidades, disposición común 21 y J. M., 10 pesetas.

Suman, 495 pesetas.

6 % derechos tasación, artículo 10, 6ª, tarifa primera, 30 pesetas.

Total suma, 525 pesetas.

Importa la anterior tasación y liquidación las figuradas 525 pesetas, que le corresponden satisfacer el penado Nicolás Marzo Mainar, salvo error u omisión, de que doy fe, en Calatayud a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y seis.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicho penado Nicolás Marzo Mainar, por encontrarse en ignorado paradero y que antes lo tenía en Villarreal de Huerva, y cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido el presente en Calatayud a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario, Ramón de Apalategui.

Núm. 1.631

CALATAYUD

Don Ramón de Apalategui y Asúa,  
Secretario del Juzgado comarcal  
de la ciudad de Calatayud;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado comarcal bajo el núm. 4 del corriente año 1966, por el hecho de lesiones y daños, contra Italo Meloni, se ha dictado providencia en este día declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, y en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará a continuación, practicada en el expresado juicio, por término de tres días, y, pasando dicho plazo sin formular reclamación alguna, se le requiere para que haga efectivas las responsabilidades que le resultan impuestas en el expresado juicio, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá contra el mismo a lo que en derecho haya lugar.

*Tasación de costas*

En cumplimiento de lo acordado en la providencia anterior, yo, el Secretario, procedo a practicar la correspondiente tasación de costas y liquidación de responsabilidades de este juicio, ofreciendo el siguiente resultado:

Tasa judicial, artículo 28, tarifa primera, 200 pesetas.

Derechos de registro, disposición común 11.ª, 20 pesetas.

Diligencias previas, artículo 28, tarifa primera, 30 pesetas.

Citaciones, disposición común 14, 70 pesetas.

Ejecución, artículo 29, tarifa primera, 30 pesetas.

Indemnización al perjudicado Lou-se Verhoestraete, 60.000 pesetas.

Idem a la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza y giro, 2.006'50 pesetas.

Honorarios Peritos, 250 pesetas.

Multa impuesta, 200 pesetas.

Reintegros L. y R. Timbre, disposición C. 17, 66 pesetas.

Mutualidades, disposición común y J. M., 10 pesetas.

Suman, 62.882'50 pesetas.

6 % derechos tasación, artículo 10, 6ª, tarifa primera, 150 pesetas.

Total suma, 63.032'50 pesetas.

Importa la anterior tasación y liquidación las figuradas 63.032'50 pe-

setas, salvo error u omisión, de que doy fe, en Calatayud a 31 de marzo de 1966.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicho penado Italo Meloni, por encontrarse en ignorado paradero, y cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido el presente en Calatayud a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Ramón de Apalategui. Visto bueno: El Juez comarcal, (ilegible).

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 1.679

TALLERES MERCIER, S. A.

*Junta general ordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, para el día 30 de abril de 1966, a las dieciséis horas en primera convocatoria, o, si procediera, en segunda convocatoria para el día siguiente, a la misma hora, en el domicilio social (Clavé, número 33), de Zaragoza, con el siguiente

*Orden del día*

1.ª Examen y aprobación, en su caso, de la memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1965, y de la propuesta del Consejo sobre la distribución de beneficios.

2.ª Nombramientos de censores de cuentas.

3.ª Ruegos, preguntas y proposiciones.

La memoria, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, la propuesta sobre distribución de beneficios y el informe de los censores de cuentas estarán a disposición de los señores accionistas durante los quince días anteriores al señalado para la celebración de la Junta.

Zaragoza, 28 de marzo de 1966.—  
El Secretario del Consejo de Administración, Angel Arruebo.

**PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN****INSERCCIONES**

No solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.  
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que  
... estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en  
"Part. no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones